

Bienvenidos



INFORMACIÓN

ÚTIL PARA EL

PACIENTE Y SU

ACOMPAÑANTE



Fleni

Neurología
Neurocirugía
Rehabilitación

Escobar
20
AÑOS

Estimado paciente:

Bienvenido al Instituto de Rehabilitación y Educación Terapéutica de Fleni. Es nuestro deseo que su tratamiento sea lo más efectivo posible para su recuperación y su estadía en la Institución resulte placentera.

Uno de los máximos desafíos al que Fleni ha dedicado tiempo, trabajo e investigación ha sido el desarrollo de un sistema de Asistencia Neurológica Integral. La incorporación del Instituto de Rehabilitación de Escobar nos permite anunciar con satisfacción que el objetivo ha sido alcanzado: la Prevención, Diagnóstico, Tratamiento y Rehabilitación, son los cuatro pilares que dan sustento a la asistencia neurológica integral. Hoy nuestra Fundación sigue creciendo, gracias al trabajo de todo nuestro equipo de profesionales.

La Rehabilitación, definida como la asistencia coordinada desde el punto de vista médico, social, educacional y vocacional, brinda a la persona el más alto nivel funcional posible. A tal fin, los pacientes, sus familiares y el equipo de rehabilitación deben trabajar conjuntamente para definir metas realistas, con el objetivo de lograr la máxima recuperación y la reinserción del paciente en su medio familiar y social.

El Instituto Fleni ha sido diseñado particularmente para Rehabilitación. Cuenta con la estructura adecuada y tecnología de última generación, y en especial con profesionales altamente capacitados que se han entrenado en los mejores centros de rehabilitación del mundo.

El Centro de Rehabilitación de adultos (CR) e infantil (CRI), nos permite completar de manera óptima la asistencia médica integral.

Cuente con nuestra ayuda cuando lo necesite y, en caso de tener alguna inquietud, comuníquese con su coordinador médico. Saludos cordiales,

Diana Muzio
Fisiatra
Jefa de Departamento
de Rehabilitación de Fleni

Carlos Debasá
Subdirector Médico
Sede Escobar
Fleni

Claudio Pensa
Director Médico
Fleni

ÍNDICE (Selecciona el ítem de tu interés)

4. HISTORIA DE FLENI
5. IDENTIDAD INSTITUCIONAL
6. COMITÉ DE ÉTICA / CÓDIGO DE ÉTICA
7. REGLAMENTO DE INTERNACIÓN Y DORMIS
12. CONSENTIMIENTO INFORMADO
13. DERECHOS DE LOS PACIENTES
15. RESPONSABILIDADES DE LOS PACIENTES
16. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN MÉDICA
17. CRITERIOS DE ADMISIÓN A LOS PROGRAMAS DE INTERNACIÓN
20. CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE REHABILITACIÓN
22. CLINICA DE MANEJO DE AUTOMOVILES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
23. CRITERIOS DE ALTA
25. ALTA DEL PACIENTE
27. ¿QUÉ DEBE Y QUÉ NO DEBE TRAER?
28. COMODIDADES Y FACILIDADES EN SU HABITACIÓN
29. INSTRUCCIONES TELEFÓNICAS E INTERNOS ÚTILES
30. VISITAS: INFORMACIÓN
31. SEGURIDAD EN LA INSTITUCIÓN
33. AYÚDENOS A MEJORAR: SUGERENCIAS Y RECLAMOS / ENCUESTAS
35. SEGURIDAD DEL PACIENTE
37. ¿CÓMO DEBE ACTUAR ANTE UNA ALARMA DE EVACUACIÓN?
38. ASUNTOS FINANCIEROS PARA PACIENTES DE INTERNACIÓN Y HOSPITAL DE DÍA
40. DEPARTAMENTO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE FONDOS
42. DIRECCIONES Y TELEFONOS DE FLENI
43. TRANSPORTE: DESDE Y HACIA FLENI SEDE ESCOBAR
45. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y BIENESTAR
46. SERVICIOS PARA QUE USTED SE SIENTA COMO EN SU CASA
48. CLASES EDUCACIONALES Y GRUPOS DE APOYO PARA PACIENTES, FAMILIARES Y CUIDADORES
49. ACTIVIDADES TURÍSTICAS
51. CENTROS COMERCIALES Y RESTAURANTES
52. HOSPEDAJES E INMOBILIARIAS DE LA ZONA

HISTORIA DE FLENI

Fleni -Fundación para la Lucha contra las Enfermedades Neurológicas de la Infancia- fue fundada por el Dr. Raúl Carrea en el año 1959 como una entidad de bien público dedicada a la prevención, diagnóstico, asistencia e investigación de las enfermedades neurológicas, tanto en niños como en adolescentes y adultos.

Desde sus comienzos ha estado comprometida con la investigación en Neurociencias. A partir de 1976, con la incorporación del primer equipo de Tomografía Computada de Sudamérica, ha desarrollado gradualmente distintos aspectos de la alta complejidad médica.

En 1994 inauguró, en la primera torre en Belgrano, el “Instituto de Investigaciones Neurológicas Raúl Carrea”, donde se concentra todo lo relacionado a la prevención, diagnóstico, asistencia, tratamiento e investigación de enfermedades neurológicas, neuroquirúrgicas y neuropsiquiátricas, tanto para pacientes adultos como pediátricos.

En el año 2001 inauguró el “Instituto de Rehabilitación y Educación Terapéutica” en Escobar, con el cual completó su Sistema de Asistencia Neurológica Integral: Prevención, Diagnóstico, Tratamiento y Rehabilitación. Es un centro de rehabilitación que atiende a adultos, jóvenes y niños con discapacidades físicas, intelectuales y/o emocionales. El objetivo principal es brindar tratamientos con modernas técnicas de rehabilitación a fin de posibilitar la rápida adaptación del paciente a su ámbito familiar, social y laboral.

A fines del año 2001, ya con su segunda torre en Belgrano, Fleni incorporó la Cardiología como especialidad más cercana a la Neurología. Desde entonces, cuenta con Cardiología Clínica, Prevención Cardiovascular, Cirugía Cardiovascular, Cirugía Vascular Periférica, Hemodinamia y Electrofisiología.

Poder cumplir con las necesidades de la comunidad motivó a Fleni a construir, en su Sede de Escobar, el Centro de Imágenes Moleculares -CIM-, recientemente inaugurado, no sólo para la realización de estudios diagnósticos, sino para desarrollar desde la investigación básica y preclínica, compuestos que permiten realizar un diagnóstico precoz, evaluar eficientemente la respuesta al tratamiento y controlar el proceso evolutivo de una enfermedad.

La atención de la comunidad infantil de menores recursos económicos fue, es y será una de nuestras principales preocupaciones. Desde sus comienzos, Fleni brinda apoyo a la Sala XVIII de Neurocirugía del Hospital de Niños Ricardo Gutiérrez, cubriendo gastos de mantenimiento, compra de equipos, sueldos de personal, guardias de anestesia y estudios a pacientes de escasos recursos.

A su vez, mediante convenios de cooperación, a partir del año 2001, otorga asistencia gratuita en estudios de imágenes, neurointervencionismo y radiocirugía a los hospitales dependientes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

NUESTRA VISIÓN

Ser la Institución de alta complejidad que ofrezca las mejores respuestas en el campo de las Neurociencias, sobre la base de la excelencia médica en prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y educación terapéutica, con un fuerte compromiso en investigación, docencia y transferencia tecnológica.

NUESTRA MISIÓN

Brindar a cada paciente una atención médica de excelencia, dinámica y eficiente, con el permanente compromiso de mejorar su calidad de vida.

PRIORIDADES INSTITUCIONALES

- Proporcionar atención médica especializada de óptima calidad.
- Incrementar la ayuda a la comunidad infantil de menores recursos económicos.
- Mejorar y expandir los programas de investigación.
- Educar a la comunidad en la prevención de las distintas enfermedades.
- Desarrollar nuevos programas asistenciales de acuerdo con las necesidades emergentes de la comunidad.
- Estimular las afiliaciones y asociaciones con otras instituciones científicas y universitarias.
- Promover la educación de pre y postgrado.

COMITÉ DE ÉTICA

Fleni cuenta con un Comité de Ética para asesorar a pacientes o personal de la Institución acerca de planteos éticos no resueltos que requieran su intervención.

CÓDIGO DE ÉTICA

La preservación de los más elevados estándares de integridad, principios éticos y calidad en las prestaciones resulta vital en las actividades desarrolladas por Fleni. El Código de Ética establece los principios y reglas que son considerados esenciales para alcanzar dicho propósito.

Para mayor información, comuníquese con las secretarías de Internación.

REGLAMENTO DE INTERNACIÓN Y DORMIS

El presente reglamento debe ser leído detenidamente, aceptado en el momento de la admisión y cumplido por el paciente y su acompañante durante su estadía en la Institución.

1. Por razones de seguridad usted solo podrá deambular por los senderos autorizados. Está totalmente prohibido deambular por las calles de acceso y circulación de la sede.
2. Por razones de salubridad, higiene y seguridad, está absolutamente prohibido fumar dentro de la Institución y de los Dormis de alojamiento.
3. Por razones de seguridad, está absolutamente prohibido ingresar, almacenar e ingerir bebidas alcohólicas. Tampoco se permite el ingreso de delivery dentro del predio de la Institución.
4. Se debe respetar el silencio dentro de la Institución.
5. En ciertas circunstancias y de manera previa al momento de internarse, la Institución solicitará un depósito a cuenta de futuros gastos. Su monto se determina en relación con el programa en que se incluye al paciente y a su cobertura médica.
6. En caso de que usted contrate los servicios de manera privada o su entidad no cubra ciertos gastos, los mismos se considerarán un extra y quedarán a su cargo. Todo lo que no se encuentre detallado en las inclusiones del programa, será considerado un extra.
7. El módulo básico de evaluación diagnóstica que incluye una internación de uno o más días comenzará a contabilizarse a partir del día del ingreso.
8. Al ingreso, usted deberá realizar una declaración de todos aquellos equipos que asistan de alguna manera al paciente (ej: sillas, bipedestadores, andadores, entre otros equipos) y estén siendo ingresados a la institución.
9. La guarda y cuidado de las pertenencias con las que ingrese a la institución son de exclusiva responsabilidad del propietario. Por dicho motivo, le recomendamos dejar todas sus pertenencias de valor, en la caja fuerte que se encuentra en la habitación.
10. Durante su internación usted puede ser reubicado en otra habitación por diversos motivos: Desperfectos, requerimientos médicos, requerimientos institucionales.
11. Si el convenio acordado con su entidad establece el uso de habitación compartida, podrá ser ingresado en esta modalidad o ser trasladado a la misma en cualquier momento.

REGLAMENTO DE INTERNACIÓN Y DORMIS

12. A lo largo de la internación el paciente debe estar acompañado durante las 24 horas. En el caso de los pacientes adultos se recomienda que el acompañante/cuidador pertenezca al círculo familiar. Para los pacientes pediátricos el cuidador debe ser madre, padre o en su defecto un miembro de la familia.
13. En caso de ser derivado a otra institución por más de 12 hs, usted deberá desocupar su habitación. Si no lo hiciera, la misma será desocupada por seguridad, guardando sus pertenencias en depósito.
14. Al ser derivado usted no pierde el derecho de habitación.
15. En el caso de que el paciente requiera un segundo acompañante, éste deberá ser autorizado por prescripción médica y se deberá abonar el arancel correspondiente.
16. En caso de que decidan contratar un cuidador en forma privada, el mismo deberá presentar para su ingreso a Fleni, libreta sanitaria, certificado de buena conducta o reincidencia, ART o seguro de vida y presentar su factura de pago.
17. Reunión del equipo con los familiares y el paciente: Una vez definido el plan de trabajo del paciente por parte del equipo de rehabilitación, se llevará a cabo la reunión con los familiares y el paciente. Ésta servirá para informarle a la familia los resultados de la evaluación diagnóstica, comentar acerca del tratamiento y realizar un pronóstico. Estas reuniones se realizarán periódicamente mientras el paciente se encuentre internado. La frecuencia de las mismas dependerá de la evolución del paciente y de los problemas que pudiesen presentarse durante su rehabilitación. Las secretarías de Internación organizarán la agenda de estas reuniones.
18. Para obtener una copia de la historia clínica deberá enviarse una solicitud por escrito. La misma será entregada dentro de los diez días de recibida la solicitud.
19. La Institución cuenta con un servicio de cajas de seguridad para la custodia de bienes y valores personales. Cada una de las habitaciones cuenta con un cofre destinado para tal fin. La llave será entregada por el Departamento de Admisión. En consecuencia, la Institución no se hace responsable en caso de desaparición y/o pérdida de bienes y/o valores de los pacientes, acompañantes o visitas. La pérdida de la llave tendrá un costo de reposición a cargo del paciente o familiar.
20. Los pacientes podrán trasladarse para concurrir a sus terapias por sí solos o ser trasladados por sus acompañantes por las áreas de circulación interna, solamente cuando el profesional a cargo lo determine.

REGLAMENTO DE INTERNACIÓN Y DORMIS

21. El familiar podrá acompañar al paciente hasta el acceso a las áreas de rehabilitación: Gimnasio, Salón de Usos Múltiples, gabinetes de Neuropsicología, Neurofoniatría, salas de Actividades de la Vida Diaria, etc, pero deberá permanecer fuera de ese ámbito durante el desarrollo de la sesión, a menos que el profesional a cargo decida lo contrario. Se ruega respetar esta norma por el beneficio de nuestros pacientes.
22. El paciente autorizado a circular solo o acompañado tendrá un distintivo identificatorio que le permitirá al personal del Centro identificarlo y supervisarlo en sus actividades.
23. Los pacientes podrán circular acompañados por sus familiares, por aquellos sectores del Centro que estén destinados para ese propósito, previa autorización del profesional a cargo.
24. No está permitido circular ni permanecer con el torso desnudo o en traje de baño dentro del predio de la Institución.
25. Habitaciones compartidas: El horario de descanso de los pacientes debe ser de al menos 8 horas. Por tal motivo, se deben apagar las luces, el celular (o ponerlo en modalidad silenciosa), los aparatos de audio y la TV a las 22 hs. Si necesita escuchar música se recomienda el uso de auriculares. Si padece insomnio consulte con el médico.
26. Está prohibido sacar fotografías o filmar dentro de la institución.
27. La velocidad máxima para circular con automóvil es de 30 km/h.
28. El paciente sólo puede recibir la alimentación indicada por el Servicio de Nutrición.
29. La Institución no se hace responsable de la ingesta por parte del acompañante de comida adquirida fuera de la misma.
30. Para asegurar la correcta atención del paciente, no se permite la conservación o el ingreso de alimentos y/o bebidas a las habitaciones, tanto sea para el paciente como para su acompañante. Recordamos que las familias/acompañantes tienen a su disposición las heladeras, microondas y máquinas de café que se encuentran en los Salones de Usos Múltiples (SUM), y solicitamos consuman sus alimentos dentro de los mismos.
31. Los pacientes y acompañantes podrán hacer uso del SUM para recibir sus comidas diarias correspondientes. Sugerimos comunicarlo a la nutricionista.
32. Los acompañantes podrán hacer uso del Restaurante-Cafetería entre las 8 y las 21.30 hs. A tales efectos deberán dirigirse al Hall Central del edificio, donde funciona dicho servicio.

REGLAMENTO DE INTERNACIÓN Y DORMIS

33. Todas las visitas deberán identificarse en el momento de su ingreso al Centro. Aquellas que concurren luego de las 18 hs., deberán ser anunciadas con anticipación a Vigilancia o Gobernancia.
34. Las visitas para pacientes internados están permitidas entre las 10 y las 20 hs. No obstante, como la mayoría de los pacientes realizan terapias de rehabilitación durante este período, las visitas deben adaptarse al cronograma de actividades del mismo. El domingo es día de descanso en los programas de rehabilitación y se recomienda aprovecharlo para recibir visitas.
35. Aún en el horario de visitas, no se permite la permanencia de más de tres personas por paciente en cada habitación y de dos personas en el caso de habitaciones compartidas. La visita de niños está limitada a un lapso breve y éstos deben permanecer bajo la custodia y cuidado de un mayor responsable.
36. El paciente no puede retirarse de la Institución sin la correspondiente alta médica. En tal oportunidad, el familiar o responsable debe cumplir los requisitos administrativos en la oficina correspondiente. En el caso de que el paciente quiera retirarse voluntariamente de la Institución o su familiar/acompañante decida retirarlo, deberá firmar un consentimiento (ya sea el paciente si estuviese en condiciones o su familiar/acompañante) que aclare que se retira bajo su propia voluntad y riesgo, quedando Fleni exento de toda responsabilidad.
37. Las normativas institucionales firmadas por el paciente y/o familiares pueden ser modificadas por la institución por aspectos infectológicos, epidemiológicos u otros que considere oportunos para mantener la seguridad y el cuidado de los pacientes.

REGLAMENTO DE INTERNACIÓN Y DORMIS

AQUELLOS PACIENTES Y FAMILIARES/ACOMPAÑANTES QUE SE ENCUENTREN ALOJADOS EN LOS DORMIS TAMBIÉN DEBERÁN TENER EN CUENTA:

1. La reserva de los Dormis debe realizarse con 15 días de anticipación al comienzo del tratamiento, dejándose un anticipo del 60% del monto total del alquiler del mismo.
2. Al realizarse la reserva de Dormis, se debe entregar un listado con el nombre y apellido de las personas que habitarán en ellos.
3. El Dormi tiene capacidad para tres personas mayores.
4. Se considerará como día de ingreso al Dormi, el primer día en que la familia tome posesión del mismo.
5. Cada uno de los Dormis cuenta con una caja de seguridad destinada a la custodia de bienes y valores personales. La llave será entregada en el momento de la admisión por el personal de Gobernancia. La Institución no se hace responsable por la desaparición y/o pérdida de bienes y/o valores de los pacientes, acompañantes o visitas.
6. Por razones de seguridad, está absolutamente prohibido ingresar, almacenar e ingerir bebidas alcohólicas en los Dormis de alojamiento.
7. Los menores que se encuentren dentro de la Institución y áreas abiertas deben estar acompañados por un mayor. No pueden estar solos bajo ningún concepto, ni siquiera dentro del Dormi.
8. Los pacientes podrán circular acompañados por sus familiares/acompañantes por los sectores del Centro que estén destinados para ese propósito. Está prohibida la circulación por las calzadas.
9. Si bien los Dormis de alojamiento se encuentran físicamente dentro del predio de la Sede Escobar, debido a las características de los pacientes alojados allí (pacientes ambulatorios), los familiares y/o acompañantes estarán a cargo de su asistencia básica (administración de la medicación y asistencia básica de sus necesidades: comidas, aseo, etc.). El servicio de Enfermería asistirá al paciente sólo mientras éste se encuentre realizando sus actividades de rehabilitación, lo cual no incluye el horario nocturno y los horarios fuera de las actividades del módulo.
10. Ningún paciente o familiar está autorizado a ceder colaciones a otros pacientes o familiares.
11. Servicio de limpieza: de 9.30 a 12.30 hs.
12. Los familiares/acompañantes serán los responsables del cuidado del equipamiento y de las instalaciones del Dormi. Los daños o rotura de cualquiera de sus elementos deberán ser notificados a la Gobernancia y estarán a cargo de la familia alojada.
13. Los acompañantes podrán hacer uso del Restaurante-Cafetería próximo al Hall Central, entre las 8 y las 21.30 hs.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

En el momento de la Admisión se le entregará al paciente, o responsable a cargo del mismo, el Consentimiento Informado para ser completado y firmado.

Este documento deja constancia sobre su consentimiento acerca de la prestación de servicios, la derivación a un centro de atención de agudos, y la fotografía o grabación de video con el propósito de promover los conocimientos, la atención, la investigación y la educación médica como metodología para el registro de la evolución de su tratamiento.

Si el paciente/familiar se niega a firmar el formulario de Consentimiento Informado, la Institución se reserva el derecho de admisión y permanencia.

EL PACIENTE TIENE DERECHO A:

- Acceder a atención médica y continuidad de la misma.
- Recibir un tratamiento digno y respetuoso en un entorno seguro, debidamente acondicionado y limpio, libre de barreras, considerando sus características psicosociales, espirituales, religiosas, culturales, étnicas, de edad, sexo, nacionalidad, discapacidad, orientación sexual y fuente de financiación.
- Conocer el nombre del médico a cargo de su tratamiento, así como también los nombres y funciones del personal involucrado en el mismo.
- Participar en su atención.
- Expresar sus directivas médicas anticipadas y designar un responsable para la toma de decisiones de su salud.
- Acceder a la información completa sobre su diagnóstico, tratamiento y pronóstico, con la suficiente antelación como para poder facilitar la toma de decisiones, a través de una comunicación efectiva y de participación activa en todos los aspectos de su tratamiento, incluyendo su plan de alta.
- Recibir tratamiento de emergencia en caso de que lo necesite.
- En caso de su derivación a otro Centro Asistencial; que la Institución notifique a la brevedad a un familiar/representante de su elección y a su médico de cabecera.
- La evaluación, el manejo apropiado e intensivo del dolor y al tratamiento de los síntomas, procurando su confort, preservando su dignidad y teniendo en cuenta sus aspectos psicosociales y espirituales y los de su familia.

DERECHOS DE LOS PACIENTES

- Recibir toda la información con respecto a su tratamiento, incluyendo amplia información sobre los riesgos y beneficios del mismo, para poder decidir y así otorgar el consentimiento informado o rehusar cualquier procedimiento, tratamiento o servicio propuesto.
- Consentimiento Informado: Autorizar o denegar la divulgación de su información médica, la composición de su equipo de tratamiento y su participación en proyectos de investigación.
- Tener privacidad, confidencialidad y seguridad de toda su información médica y referente al tratamiento durante su estadía.
- Estar informado sobre su participación en proyectos de investigación clínica y educación, vinculados al tratamiento.
- Solicitar una segunda opinión acerca de su diagnóstico o tratamiento médico.
- Acceder a su Historia Clínica (consulte procedimiento al respecto).
- Acceder a autoridades públicas para su adecuada representación, servicios de autoayuda y/o apoyo y asistencia espiritual.
- Poder formular libremente una queja sin temor a represalias durante su tratamiento, recibiendo una respuesta concreta por parte de la Institución.
- Recibir cuidado respetuoso y compasivo al final de la vida.
- Tener libertad de acción en caso de abuso, explotación financiera, desagravio, humillación, negligencia, o de cualquier restricción que pueda ser utilizada como mecanismo de coerción, conveniencia o represalia
- Adherirse a la investigación y resolución ética de presuntas violaciones a sus derechos y a acceder a otros derechos legales.
- Estar notificado acerca de sus derechos.

EL PACIENTE/FAMILIAR ES RESPONSABLE DE:

- Proporcionar información exacta y completa sobre sus afecciones presentes, enfermedades pasadas, hospitalizaciones, medicación y otros asuntos acerca de su salud. Deben comunicar a la brevedad cambios inesperados en su condición a su médico y enfermera. Si no comprende claramente su plan de tratamiento o lo que debe hacer para colaborar con el mismo, debe hacérselo saber al médico responsable de su tratamiento.
- Comprometerse con el plan de tratamiento y participar en las clases educativas.
- Firmar una copia del consentimiento médico informado.
- Cumplir con las obligaciones administrativas y financieras de su asistencia médica.
- Cumplir con el reglamento del Instituto de Rehabilitación. Sus visitas también deberán hacerlo.
- Respetar los derechos del prójimo.
- Ser respetuoso y cuidadoso con las pertenencias de otros y del Instituto de Rehabilitación.
- Cuidar su salud.
- Gestionar a la brevedad el equipamiento médico prescrito ante su Obra Social o Seguro Médico y el Certificado de discapacidad, cuando le sea solicitado.
- Informar en el momento de la admisión quienes estarán acompañando al paciente durante su rehabilitación, detallando nombre, apellido y número de documento.

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN MÉDICA

El Instituto de Rehabilitación y Educación Terapéutica ha establecido normas de confidencialidad a fin de proteger la privacidad de la información clínica de los pacientes.

AUTORIZACIÓN FORMAL DE DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA HISTORIA CLÍNICA

Para poder dar a conocer la información de la historia clínica del paciente a prestadores, obras sociales, medicinas prepagas, médicos externos, organizaciones gubernamentales, entre otros, se requiere una autorización formal por parte del mismo o del responsable a cargo. Dicha autorización deberá realizarse por escrito y contener la fecha y la firma del paciente o de su representante legal, e identificar a la persona o entidad receptora de la misma. La autorización de divulgación tiene una validez de 180 días.

CONFIDENCIALIDAD DE LA IDENTIDAD DEL PACIENTE

Cualquier paciente podrá solicitar que su identidad y la información referente a su condición clínica sea protegida y no divulgada. Esto significa que la presencia del paciente no se dará a conocer, y el mismo comprenderá que las llamadas telefónicas y visitas serán rechazadas por el Instituto.

CRITERIOS DE ADMISIÓN A LOS PROGRAMAS DE INTERNACIÓN: ADULTOS / PEDIÁTRICOS

Existen criterios generales de admisión, sin embargo, en la práctica, cada caso es analizado en forma individual por el sector responsable de admitir al paciente. Este análisis implica la evaluación de la historia clínica, en algunos casos el contacto directo o telefónico con los profesionales que lo derivan, y en otros, la evaluación del paciente en el centro de agudos antes de su admisión al Programa de Rehabilitación de Fleni.

Algunos pacientes no pueden cumplir inicialmente con los criterios de admisión; sin embargo, con el tiempo pueden tener una recuperación suficiente como para convertirse en candidatos para la rehabilitación.

El Centro de Rehabilitación asiste a sus pacientes 24 horas al día, 7 días a la semana, los 365 días del año.

A. CRITERIOS DE ADMISIÓN PARA EL PROGRAMA DE INTERNACIÓN:

1. El problema primario del paciente es una discapacidad física o cognitiva.
2. Los pacientes mayores de 18 años son admitidos en el Programa de Internación de Adultos y aquellos menores de 18 años en el Programa de Internación Pediátrica.
3. El equipo interdisciplinario debe identificar metas u objetivos para la rehabilitación.
4. La condición médica del paciente debe ser apta para poder proporcionarle al mismo, como mínimo, 3 horas diarias de rehabilitación, 6 días por semana.
5. Limitaciones en la capacidad funcional: que se identifique un déficit que afecte algunas de las siguientes áreas: movilidad, actividades de la vida diaria, comunicación, control vesical e intestinal, deglución, trastornos cognitivos, manejo del dolor, entre otros.
6. Estado psicológico: La condición cognitiva y psiquiátrica del paciente permite la participación en el Programa de Rehabilitación siempre y cuando

CRITERIOS DE ADMISIÓN A LOS PROGRAMAS DE INTERNACIÓN: ADULTOS / PEDIÁTRICOS

el paciente sea capaz de responder consistentemente a órdenes simples y aprender información nueva. Excepción: cuando se admite un paciente con el único objetivo de educar a su familiar.

7. Estado neurológico estable.
8. Como consecuencia de los daños sufridos, el paciente presenta alguna de las siguientes limitaciones en su capacidad de reinserción en la comunidad:
 - a) Volver a trabajar.
 - b) Volver a la escuela.
 - c) Ser independiente en el hogar.
 - d) Acceder e integrarse en la comunidad.
 - e) Viajar/conducir.
 - f) Reinsertarse socialmente.
9. Compromiso del paciente y/o familiar/cuidador en la participación del Programa de Rehabilitación.
10. Los pacientes que demuestran agresión severa, no son apropiados para la admisión.
11. El perfil cultural no es un factor restrictivo para la admisión. La planificación sobre las necesidades de alojamiento se realiza con las fuentes apropiadas para tal fin (intérpretes, asistencia espiritual, alimentación adecuada, etc.).
12. El destino luego del alta debe ser identificado antes de la admisión al Programa.

B. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN PARA LA ADMISIÓN AL PROGRAMA DE INTERNACIÓN:

1. Desórdenes neuroprogresivos y pacientes terminales, excepto cuando existe la posibilidad de enseñar técnicas de la vida diaria que permiten mejorar la calidad de vida del paciente.
2. Pacientes autodestructivos o agresivos hacia terceros.
3. Lesión severa e hipoxia cerebral mayor a tres meses de evolución.
4. Pacientes inestables médicamente

C. REQUERIMIENTOS DE ACTIVIDAD MÍNIMA Y NIVEL FUNCIONAL NECESARIOS PARA LA ADMISIÓN:

1. El paciente debe estar médicamente estable.
2. Participación de la familia y/o cuidador en el Programa de Rehabilitación.
3. Potencial para la mejora funcional basada en el pronóstico médico.
4. Que el paciente esté apto para recibir 3 horas diarias del Programa de Tratamiento Interdisciplinario, 6 días a la semana.

CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE REHABILITACIÓN

- **Dirección del Programa de Rehabilitación:** Especializado en Rehabilitación Médica, a cargo de la coordinación de los programas de evaluación y tratamiento.
- **Personal de Admisión:** Coordina la admisión al Centro de Rehabilitación, informando sobre los distintos servicios provistos y entregando material educativo para el paciente y su familiar.
- **Staff Médico:** Especializado en Rehabilitación Médica, Fisiatría y Neurología. Tiene a su cargo el seguimiento y control individual de los pacientes.
- **Enfermería:** Evalúa y provee planes individuales de tratamiento y colabora en la capacitación de los pacientes y familiares, brindando información acerca de su cuidado y enseñando el manejo de la medicación y todos los aspectos referentes a la seguridad del paciente, entre otras actividades.
- **Terapia Ocupacional:** Evalúa la capacidad funcional del paciente, su movimiento muscular, fuerza, coordinación, equilibrio y visión, entre otros. Ayuda a adquirir y mejorar el grado de independencia funcional en las actividades del autocuidado y de la vida diaria de los pacientes; incluyendo alimentación, vestimenta, baño y cuidados en el hogar.
- **Kinesiología:** Evalúa la fuerza, resistencia, equilibrio, coordinación y movilidad del paciente. Ayuda a adquirir habilidades físicas, incluyendo movilización, transferencias, entrada y salida de la cama, caminar, o uso de silla de ruedas, subida y bajada escaleras, y entrada y salida del auto, entre otras actividades.
- **Fonoaudiología:** Evalúa y trata el déficit del lenguaje, auditivo, de lectura, del habla, de la escritura, de las habilidades del pensamiento y de los trastornos deglutorios.

- **Musicoterapia:** Ayuda a promover la comunicación, las relaciones, el aprendizaje, el movimiento, la expresión, la organización y otros objetivos terapéuticos relevantes, para así satisfacer las necesidades físicas, emocionales, mentales, sociales y cognitivas.
- **Neuropsicología:** Ayuda al equipo de rehabilitación a trabajar con pacientes con déficit cognitivo. Los tests evalúan la atención, memoria y pensamiento, y son realizados conjuntamente con otros miembros del equipo de rehabilitación. Los resultados se incluyen en el plan de tratamiento.
- **Tecnología Asistiva:** Es el área que se dedica a desarrollar cualquier artefacto o sistema que se utiliza para solucionar, mantener o mejorar los problemas particulares de cada paciente, buscando la mayor independencia posible en sus actividades diarias.
- **Terapia Recreacional:** Asiste en lo referente a las actividades recreativas, deportivas y de interacción social.
- **Asistencia Social:** Colabora con la identificación de los recursos de la comunidad y provee asesoramiento sobre el marco legal, certificado de discapacidad y planificación de los recursos comunitarios para el alta, entre otros.
- **Psiquiatría y Psicología de Rehabilitación:** Atiende las necesidades emocionales y enseña a adquirir las capacidades de adaptación necesarias para enfrentar la discapacidad.
- **Nutrición:** Elabora programas individuales de alimentación adecuados a la patología de cada paciente, enseñando buenos hábitos alimentarios.
- **Servicios adicionales:** Audiología, Rehabilitación Respiratoria, Clínica de Manejo, Tecnología de Asistencia, Bioingeniería, Grupos Educativos y de Autoayuda para pacientes y familiares, Gobernancia y Asesoramiento Espiritual.

Las personas que presentan capacidades diferentes pueden disfrutar de la independencia y conveniencia de tener una licencia para conducir. Fleni le acerca esta posibilidad a través de la escuela de manejo del centro de rehabilitación de Fleni Escobar.

La clínica de manejo Fleni cuenta con una pista de manejo, además de un simulador de manejo especialmente adaptado para la evaluación y práctica previa al entrenamiento en pista.

La clínica consiste en una evaluación interdisciplinaria y un programa de entrenamiento de manejo, cuyo objetivo principal es brindar un servicio de excelencia profesional a todas aquellas personas que presenten capacidades disminuidas para conducir.

Las personas que participan de este programa de rehabilitación reciben un entrenamiento de manejo especialmente diseñado en función de las necesidades individuales.

El programa también incluye el asesoramiento en la selección y el uso del equipamiento adaptativo requerido para cada caso.

Los recursos, la trayectoria y experiencia profesional con los que cuenta Fleni hacen que sea la única institución del país capaz de evaluar a personas que por algún motivo presentan dificultades para conducir.

Cualquier persona puede acceder a la evaluación, lo importante es que esté en condiciones físicas y cognitivas para realizar el programa de entrenamiento.

Para esto, antes de ingresar al programa será evaluada por un equipo interdisciplinario que determinará si está o no en condiciones de conducir. El programa de manejo evalúa a personas con distintas condiciones:

- Lesiones medulares
- Esclerosis múltiple
- Poliomelitis
- T.E.C.
- A.C.V. e Injuria Cerebral
- Lesión medular congénita
- Amputación
- Artritis reumatoidea
- Parálisis cerebral

CRITERIOS DE ALTA

Para que un paciente se considere de alta médica debe lograr ciertos objetivos:

1. El paciente logra los objetivos planificados y puede permanecer en su hogar sin asistencia.
2. El paciente logra los objetivos planificados y puede permanecer en su hogar con servicios de soporte.
3. El familiar/cuidador demuestra habilidad para proveer los cuidados apropiados al paciente.
4. Los pacientes cumplen con los criterios de admisión para los programas de Hospital de Día.
5. Habiendo alcanzado los objetivos del programa en Fleni, el paciente se deriva a otra institución de cuidados especializados, para continuar con el programa correspondiente.

Un paciente puede finalizar/suspender su tratamiento si:

1. El paciente desarrolla problemas médicos severos que necesitan hospitalización o requieren cirugía.
2. El paciente progresa mínimamente, siendo esto un impedimento para el cumplimiento de los objetivos pronosticados en la admisión al programa.
3. El paciente no tiene/demuestra capacidad de aprendizaje.
4. No se logran los objetivos como consecuencia de alguna condición médica secundaria al diagnóstico de admisión.
5. No se logran los objetivos como consecuencia de factores de personalidad o por falta de cooperación.
6. Falta de cooperación y/o participación por parte de los familiares/cuidadores.
7. El paciente y/o sus familiares / acompañantes deciden finalizar el tratamiento a pesar de no haberlo completado, accediendo a la firma del alta voluntaria.

CAMBIO EN LA DURACIÓN DEL TRATAMIENTO

La duración del tratamiento es definida al inicio y se va ajustando en función de las evaluaciones interdisciplinarias que realiza el equipo de rehabilitación.

1. La duración de la internación podrá reducirse si:
 - a. El paciente demuestra una recuperación más rápida que la pronosticada y alcanza los objetivos rápidamente.
 - b. El paciente no logra alcanzar los objetivos del tratamiento a causa de limitaciones médicas o de personalidad.
 - c. El grado de progreso demostrable es extremadamente lento y el paciente necesita otro tipo de tratamiento.

2. La duración de la internación podrá extenderse si:
 - a. La condición médica del paciente alarga el tiempo de recuperación esperado.
 - b. La condición médica del paciente requiere que el programa sea menos intensivo, logrando los objetivos más lentamente.
 - c. A pesar de que los objetivos del Programa de Rehabilitación son alcanzados por el paciente, se retrasa el alta por factores externos al mismo como: falta de equipamiento provisto por un ente externo (obra social o prepaga, fabricantes o demora de adquisición por parte de los familiares, etc.), reacondicionamiento del hogar, inconvenientes en la admisión a otros niveles de cuidado, factores legales, entre otros.

PLANIFICACIÓN DEL ALTA

La planificación del alta contempla las necesidades individuales del paciente y sus recursos, los sistemas de salud y los servicios sociales. El equipo de salud brinda las instrucciones necesarias previas al alta en forma coordinada con los servicios de un asistente social.

Con la anticipación que la Institución considere razonable, se le hará entrega al paciente de la prescripción sobre las adaptaciones y el equipamiento requerido.

SUSPENSION DEL TRATAMIENTO Y EXTERNACIÓN

La Institución suspenderá el tratamiento e indicará la externación del paciente, cuando el mismo (paciente, familiar o acompañante) sea considerado peligroso para sí mismo o para los demás.

Normas:

- A) Con el propósito de promover la seguridad, salud y bienestar general de todos los pacientes, personal, proveedores y visitas, el Centro de Rehabilitación de Fleni requiere que todas las personas que residen, trabajan o visitan sus instalaciones, se conduzcan de forma apropiada, a fin de garantizar la seguridad de todos los individuos. Para ello, cada persona deberá tratar al otro con consideración y respeto.
- B) Las siguientes conductas son inaceptables y pueden derivar en observaciones y/o imposiciones de determinadas condiciones para continuar con el programa de tratamiento, y/o el alta.
 - 1. Ofensas peligrosas: cualquier acto que implique un peligro actual o potencial, ya sea para pacientes, personal, proveedores o visitas, interfiriendo en la seguridad del programa. Ejemplos:
 - Ataque físico a otra persona; posesión de cualquier tipo de arma o el diseño de un arma con cualquier elemento; conducta o lenguaje amenazante hacia otra persona; uso, posesión o distribución de cualquier sustancia ilegal o alcohol en la institución; intento de

incendio o incendio premeditado; robo; destrucción de la propiedad/vandalismo; fumar en áreas prohibidas; interferir los equipos de seguridad, cerraduras, equipos contra incendios o alarmas de seguridad; abuso sexual o exhibicionismo; conducta negligente, etc.

2. Ofensas serias: cualquier conducta que interfiera negativamente en el desempeño de los programas. Ejemplos:
 - Conductas agresivas o disruptivas; permanecer en áreas o permitir visitas en áreas no autorizadas; no pagar el tratamiento; no cumplir las indicaciones del personal en forma rápida durante una emergencia; maltrato o discriminación; no cumplir la reglamentación y los lineamientos del Programa de Rehabilitación, etc.

Procedimiento:

- A) Si el paciente, familia o acompañante comete una ofensa peligrosa, se efectuará la externación inmediata y se le dará un informe por escrito sobre los motivos de la misma. El paciente podrá apelar la decisión, no pudiendo permanecer en el programa durante el proceso de revisión del suceso o durante el proceso de apelación.
- B) Si el paciente comete una ofensa seria, se le dará un máximo de dos observaciones por escrito antes de ser externado. Si el paciente es o fue persuadido de cometer una ofensa seria, podrá permanecer en el programa durante el proceso de revisión o durante el proceso de apelación.
- C) Todos los casos de externación indicada por el equipo tratante serán revisados y analizados por el Director del Programa dentro de las 36 hs. de la decisión de externación. Éste podrá sostener la decisión original, recomendar la re-admisión, establecer un período de suspensión o imponer condiciones que deberán ser cumplidas por el paciente si desea permanecer o volver al programa.

¿QUÉ DEBE Y QUÉ NO DEBE TRAER?

¿QUÉ DEBE TRAER?

La siguiente lista lo ayudará a prepararse para el ingreso al Centro de Rehabilitación:

- Pijama o camisón, bata y ropa interior.
- Ropa confortable: jogging, remeras de algodón, zapatillas con suela de goma.
- Artículos de tocador (maquillaje, cepillo y pasta de dientes, champú, desodorante, etc.).
- Material de lectura y su agenda.
- Dinero para sus gastos diarios (periódicos, peluquería, manicura, etc.).

Si usted hace las valijas para su niño, puede incluir:

- Pijama o camisón y ropa interior.
- Ropa confortable: jogging, remeras de algodón, zapatillas con suela de goma.
- Uno o dos juguetes identificados con el nombre de su niño (no pueden ser de peluche).
- Libros de cuentos.

Documentos e información:

- Documento Nacional de Identidad o Pasaporte
- Credencial de cobertura médica.
- Nombre, dirección y número de teléfono del familiar más cercano.
- Un listado con el nombre de todos los medicamentos que toma el paciente y las alergias específicas a drogas o alimentos.

¿QUÉ NO DEBE TRAER?

- Grandes sumas de dinero en efectivo.
- Joyas u otros objetos de valor.
- Comida, flores, plantas, animales y bebidas alcohólicas.
- Mantas eléctricas, calentadores, refrigeradores, etc.

Nota: Si Ud. trae su computadora personal, debe comunicarse con la oficina de Gobernancia para su declaración y conexión a Internet.

Cama:

Su cama tiene mandos mecánicos o eléctricos para levantarla o bajarla y ajustar el respaldo trasero o la posición de las piernas en forma independiente.

Llamado a Enfermería y Mucama:

Hay una unidad de control cerca de su cama para que usted pueda llamar a la enfermera presionando el botón rojo y a la mucama presionando el botón amarillo.

Televisión:

Nuestras habitaciones cuentan con un sistema de televisión satelital. El servicio es gratuito y puede ser desactivado por indicación médica. En el momento de la admisión administrativa se le entregará el control remoto, el cual será retirado y controlado en el momento de su alta.

Aire acondicionado individual:

La temperatura ambiental es regulable desde cada habitación.

Teléfono:

Su habitación cuenta con servicio telefónico. Seguidamente encontrará las instrucciones telefónicas y los internos útiles.

Usted cuenta con una caja de seguridad para la custodia de sus bienes. Por favor, no deje objetos de valor a la vista. Recuerde que la Institución no se hace responsable en caso de extravío o robo. En el momento de la admisión administrativa se le entregará la llave de la misma, la cual será retirada y controlada en el momento de su alta.

INSTRUCCIONES TELEFÓNICAS

- Si alguien que se encuentra fuera de la Institución desea llamar a un paciente internado, deberá marcar el número de Fleni Escobar: (0348) 441-0000, y el conmutador le dará la opción de comunicarse directamente con la habitación individual marcando 6 + el número de habitación. En caso de habitación doble: para la cama "A" marcar 6 + el número de habitación, y para la cama "B" marcar 5 + el número de habitación. Si la persona que desea comunicarse llama desde Capital, puede llamar a Fleni Belgrano al 5777-3200 y marcar 4 para comunicarse con la Sede Escobar.

INTERNOS ÚTILES

- Gobernanta: 7008
- Recepción Central/Conmutador: 0
- Recepción CRI ambulatorio: 6600/6601/ 7047
- Recepción CR: 6354 / 6355
- Secretarías de Internación CR: 6154 / 7054
- Secretaria de Internación CRI: 6254 / 7068
- Enfermería - Supervisora: 7012 / 7112
- Admisión: 7091/7060
- Calidad: 7032
- Comedor: 6518
- Kiosco: 6519
- Seguridad: 6565
- Ropería: 6577 / 7077

VISITAS: INFORMACIÓN

El Instituto de Rehabilitación de Fleni le da la bienvenida a las visitas y reconoce el papel fundamental que estas cumplen al proveer apoyo y contención a los pacientes durante su internación. El personal también reconoce la necesidad de proporcionar un ambiente que sea confortable y seguro, promoviendo el bienestar de todos los pacientes.

Para ello, el Instituto de Rehabilitación ha establecido pautas para facilitarle el acceso a las visitas y asegurar que las necesidades de tratamiento de todos los pacientes no sean interrumpidas.

Toda persona que ingresa y circula por Fleni, debe Usar credencial de identificación dentro del predio.

A las visitas se les solicitará que:

- Dentro de la habitación, limiten su número a dos personas.
- Cumplan cualquier instrucción específica dada por el médico y/o enfermera.
- Por la salud de nuestros pacientes y personal, no ingresen a la Institución si presentan alguna enfermedad infecto-contagiosa (Ej.: angina, gripe, resfrío, etc.).
- Está prohibido fumar dentro de la Institución.
- Está prohibido ingresar a la Institución con comida, flores, animales y bebidas alcohólicas.

Horario de visitas: De 10 a 20 hs.

Restaurante: De 8 a 21.30 hs. Ubicado en PB en el Hall Central. Por favor, se ruega no trasladar alimentos a la habitación.

Niños:

Los niños que tengan entre 6 y 12 años deberán estar siempre acompañados por un adulto. No se aconseja la visita de niños menores de 6 años. Sin embargo, las mismas podrán ser acordadas previamente, de modo que se puedan realizar los arreglos necesarios.

OBJETOS PERSONALES DE VALOR

Declaración de elementos: Recuerde que en el momento de su admisión debe declarar elementos como: Notebook, celulares, tablet, consolas de videojuegos, cámara de fotos, equipos de música, auriculares y elementos personales de valor, etc. El personal de seguridad pasará por su habitación para tomar un registro de los mismos. Este trámite es indispensable para el retiro en el momento del alta.

Para su seguridad y la de todo el personal, el Instituto cuenta con un sistema de cámaras ubicadas en los pasillos que monitorean durante las 24 hs. todos los movimientos.

Caja de seguridad: Usted cuenta con una caja de seguridad para la custodia de sus bienes, en el momento de la admisión se le hará entrega de la llave, la que deberá devolver al alta. Por favor, no deje objetos de valor a la vista. La Institución no se hace responsable en caso de extravío o robo.

Traslado a otra habitación: Usted es responsable de sus bienes personales (ropa, prótesis dental, anteojos, lentes de contacto, audífonos, celular, etc.). Si es transferido de habitación, sus pertenencias serán trasladadas con usted.

MEDICAMENTOS

Durante la internación, los pacientes sólo podrán recibir medicamentos suministrados por nuestro personal, con la frecuencia y en las dosis indicadas por los médicos. Si habitualmente recibía algún medicamento, hágaselo saber al cuerpo médico y ellos definirán si el mismo está permitido dentro de su plan de tratamiento.

SEGURIDAD

A causa del riesgo potencial para los pacientes y el personal, se prohíbe traer mantas eléctricas, calentadores, refrigeradores o cualquier otro objeto que pueda resultar peligroso.

ESTACIONAMIENTO

Fleni Escobar cuenta con una playa de estacionamiento para 144 autos y lugares reservados para discapacitados (más próximos y amplios). Si bien hay un servicio de vigilancia, la Institución no se hace responsable por robos o accidentes en el estacionamiento. Por favor, deje su auto bien cerrado y estacionado de cola en la playa por seguridad, sin objetos de valor en su interior; y recuerde respetar el límite de velocidad (30 km) y los espacios identificados para discapacitados.

OBJETOS PERDIDOS Y ENCONTRADOS

Los artículos encontrados serán remitidos a Gobernancia (int.7008). Los mismos pueden ser reclamados durante un período de dos meses luego de realizar una descripción apropiada.

SUGERENCIAS, RECLAMOS Y AGRADECIMIENTOS

Todo el personal de Fleni se esfuerza para que su permanencia aquí sea lo más agradable y exitosa posible. Es por eso que deseamos saber si el paciente y su acompañante se encuentran bien y si reciben la calidad del servicio de excelencia que nosotros deseamos. La información obtenida a través del Sistema de Sugerencias y Reclamos y del Sistema de Encuestas es de gran utilidad para lograr tal objetivo, y desde ya le agradecemos su colaboración.

Usted o su familiar pueden presentar una sugerencia un reclamo o un agradecimiento formal, ya sea a través de nuestro buzón de sugerencias (ubicado en todas las recepciones, Office de Enfermería en las áreas de Internación) por medio de papel o plataforma virtual a través de código QR con su celular o tablet, por e-mail (ecalidad@fleni.org.ar), por carta, telefónicamente o en persona. Esta acción no resultará en un agravio o impedimento para los servicios. También puede hacerlo a través del siguiente Link <https://forms.gle/JXZkmEyo75BSEZvj7>

Si usted realiza un reclamo, obtendrá una respuesta dentro de las 72 horas. En caso de que usted así lo solicite, se le entregará una respuesta en forma escrita.

Si desea más información, la Institución pone a su disposición los procedimientos. Puede solicitárselos a las secretarías de su programa.

ENCUESTAS

Con el fin de obtener información clave para mejorar la atención, le efectuaremos encuestas a tal fin.

Si Ud. se encuentra internado, debe depositar la encuesta en las urnas que se encuentran en el sector de Internación.

Si necesita asistencia, el personal de Admisión y las secretarias de internación que se encuentran en las recepciones de atención a pacientes de Internación y Hospital de Día están capacitados para ayudarlo.

Tanto el Procedimiento de Sugerencias y Reclamos como el de Encuestas, han sido diseñados para evaluar y mejorar la calidad del servicio que brinda Fleni a sus pacientes/acompañantes. Su opinión es muy importante para nosotros.

SEGURIDAD DEL PACIENTE

En caso de decidir abandonar el Programa de Rehabilitación, el paciente/familiar deberá completar y firmar el “Formulario de alta voluntaria”, donde manifestará la expresa voluntad de retirarse o retirar su familiar del Centro de Rehabilitación de Fleni sin el alta médica. El coordinador médico deberá informar el deterioro que podría surgir de su actual condición médica como consecuencia del abandono del Programa de Rehabilitación.

INFORME AL EQUIPO MÉDICO LOS MEDICAMENTOS QUE ESTÁ TOMANDO

- Por favor, durante su admisión, informe si está tomando medicamentos o drogas previamente prescriptos o de venta libre, vitaminas, suplementos de hierbas, homeopatía, etc
- Antes de tomar sus medicamentos, por favor pídale a su médico que le informe acerca de los mismos.
- Infórmele a su equipo de cuidados médicos acerca de alergias a algún medicamento para su consideración en el plan de tratamiento y su documentación en la historia clínica.
- Por su seguridad, durante su internación debe tomar únicamente los medicamentos recetados por el médico a cargo de su tratamiento.

PARTICIPE ACTIVAMENTE EN SUS CUIDADOS MÉDICOS

- No tenga miedo de hacer preguntas. Queremos que esté informado acerca de su salud y sus cuidados médicos.
- Usted y su médico deben estar de acuerdo en su plan de tratamiento.
- Si tiene dudas acerca de su enfermedad o tratamiento, pídale más información a su médico.
- Si su historial médico es complejo, le aconsejamos que trate de documentar la información referente a los tratamientos médicos recibidos anteriormente con los nombres de los centros médicos correspondientes, las fechas, nombres de los médicos y sus números telefónicos.

CONCÉNTRESE EN LOS CUIDADOS QUE ESTÁ RECIBIENDO

- En el caso de no conocer a algún integrante del equipo de tratamiento o de no recordar su nombre, no dude en solicitarle que se identifique.
- La higiene de manos es lo más importante para prevenir infecciones. Si usted percibe que uno de los miembros de su equipo de cuidados médicos no se ha lavado las manos, no dude en recordárselo.
- Si no le han dado sus medicamentos a la hora en que los recibe normalmente, avísele a su enfermero/a.
- Asegúrese de que su enfermero/a y su médico sepan su identidad antes de suministrarle medicamentos o tratamientos.
- Verifique que el medicamento y las dosis suministradas sean las correctas.
- Pregúntele al médico las dudas que puedan surgirle sobre la medicación que se le ha prescrito. Solicite la información necesaria.
- Participe de forma responsable y activa en su plan de tratamiento.

INFÓRMESE SOBRE SU DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

- Asegúrese de leer y entender la información que se encuentra en los formularios médicos cuando le soliciten su firma.
- Haga una lista con la información importante que su médico y otros miembros de su equipo de cuidados médicos le proporcionen sobre sus cuidados.
- Asegúrese de entender los cuidados que va a necesitar luego del alta, incluyendo el material educativo que se le proporciona durante su tratamiento.

¿CÓMO DEBE ACTUAR ANTE UNA ALARMA DE EVACUACIÓN?

- Mantenga la calma.
- El personal de Fleni, designado y capacitado, le indicará los recorridos a seguir para la evacuación.
- Siga las indicaciones sin objeción. Recuerde que el personal de Fleni velará por la seguridad de todas las personas que se encuentran dentro de las instalaciones.
- No suba a su vehículo ni se retire hasta que no se le indique.
- No intente romper ventanas o puertas; utilice las salidas de emergencia indicadas por el personal.
- Si está dentro de las habitaciones y deben separarlo de su familiar o amigo internado, no se oponga. Los pacientes que se encuentren en las habitaciones serán evacuados correctamente.
- No obstruya salidas o pasillos; recuerde que esas vías serán utilizadas por otras personas.
- Si es invadido por el humo, acérquese al suelo y desplácese hacia la puerta más cercana.
- Cuando reciba estas instrucciones, léalas a conciencia y sepa que cualquier persona que trabaja en nuestra institución está capacitada para responder a sus consultas.
- Dentro del establecimiento, identifique los carteles de referencia.

Recuerde: El personal del Fleni se encuentra capacitado para este tipo de situaciones y usted encontrará un guía para su rápida y segura salida del establecimiento. Su salud y seguridad y la de sus seres queridos es nuestro objetivo más importante.

CRONOGRAMA DE PAGO PARA PACIENTES PRIVADOS

De aprobarse el módulo del programa, deberá abonar el total del mismo antes del ingreso.

Los extras deberán ser cancelados en forma mensual contra la entrega de la factura, excepto la última factura que deberá ser abonada al momento del egreso del paciente. Para las renovaciones del programa se procederá de la misma manera, no debiendo existir deuda alguna de un programa anterior.

El presente presupuesto tiene una validez de 20 días a partir de su emisión.

FORMA DE PAGO

El pago podrá ser con cheques personales (Fleni no a la orden), en efectivo, por medio de depósitos o transferencias bancarias o bien con tarjeta de débito (Visa Electrón y tarjeta Maestro) o tarjeta de crédito (Visa, Cabal, AMEX y Mastercard).

DATOS DE FLENI

IVA: responsable inscripto / CUIT: 33-56133060-9.

Cta. Cte. N°: 077-8874/3. Banco Santander Río, Sucursal Escobar.

CBU: 07200779-20000000887436.

Orden de emisión de cheques: Fleni (no a la orden).

LUGAR DE PAGO

Fleni Escobar, Ruta 9 km. 52,5:

De lunes a viernes de 9 a 17 hs.

Los pagos pueden realizarse en efectivo, cheques (no se aceptan cheques de terceros), tarjeta de crédito y tarjeta de débito presencial y telefónicamente, Transferencias Bancarias y Depósitos.

Fleni Belgrano, Montañeses 2325

(con previo aviso en Admisión Escobar):

Caja Montañeses: de lunes a viernes de 9 a 21 hs. y los sábados de 9 a 13 hs.

IMPORTANTE

Si se desea un tipo de facturación especial (A o B), lo debe informar en el momento de la aceptación del programa y remitir la documentación en forma personal y/o vía fax. En caso de ser un financiador, se solicitará la inscripción en la AFIP e ingresos brutos en la Provincia de Buenos Aires.

Cualquier condición médica que implique un cambio respecto al estado clínico del paciente, podrá generar un ajuste en el valor del programa.

MODELO DE FINANCIAMIENTO INSTITUCIONAL

La Fundación Fleni es una institución sin fines de lucro que presta servicios médicos de alta calidad y complejidad y realiza diversas actividades de investigación y docencia. Lo que recaudamos es aplicado íntegramente a financiar todas estas actividades, pero no resulta suficiente para poder sostener la actualización científica y tecnológica que se requiere para mantenernos a la vanguardia en el área de Neurociencias. Por ese motivo, resulta fundamental la colaboración y apoyo de benefactores.

BENEFACTORES DE LA FUNDACIÓN

Desde sus comienzos, la Fundación Fleni contó con el apoyo de un grupo de benefactores que han contribuido al desarrollo del proyecto.

Ello ha permitido, entre otros logros, que se pueda disponer en el país de la tecnología de última generación para el tratamiento de patologías neurológicas, el Centro de Rehabilitación y Educación Terapéutica en Escobar, único en la región, o el Centro de Imágenes Moleculares, colocando así a la Argentina en una posición destacada en el ámbito de las Neurociencias.

La Fundación Fleni realiza además una vasta actividad en materia de investigación y de formación de profesionales de alta capacitación y contribuye desde hace más de 60 años al sostenimiento de la sala 18° de Neurocirugía del Hospital de niños Dr. Ricardo Gutierrez con distinto tipo de aportes.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE FONDOS

El Departamento de Desarrollo Institucional de Fondos de Fleni quiere que usted conozca los proyectos en los que nuestra Institución está trabajando en pos de su objetivo fundacional. Brinda además asesoramiento sobre las alternativas para colaborar con Fleni, e información sobre los eventos solidarios que organiza la Fundación para la recolección de fondos.

Puede contactarnos de lunes a viernes de 9 a 17 hs., comunicarse con nosotros en forma telefónica al (54-11) 5777-3200 internos 2642/2643/2644 o bien enviarnos un email a donaciones@fleni.org.ar

¿CÓMO REALIZAR UNA DONACIÓN?

1) Con tarjeta de crédito o débito:

Llamando al (54-11) 5777-3200 internos 2642/2643/2644:

Tarjeta de crédito Visa, Mastercard o American Express

Tarjeta de débito Visa Electrón.

2) A través de un depósito bancario.

En cualquier sucursal del Banco Francés realizando un depósito en la cuenta de Fleni, o mediante transferencia interbancaria a nombre de Fleni, Fundación para la Lucha contra las Enfermedades Neurológicas de la Infancia. Banco Francés, Cta. Cte. En pesos N 466-000-309/2

CBU: 0170466620000000030922

CUIT: 33-56133060-9

3) Con cheque

A nombre de: Fleni, no a la orden.

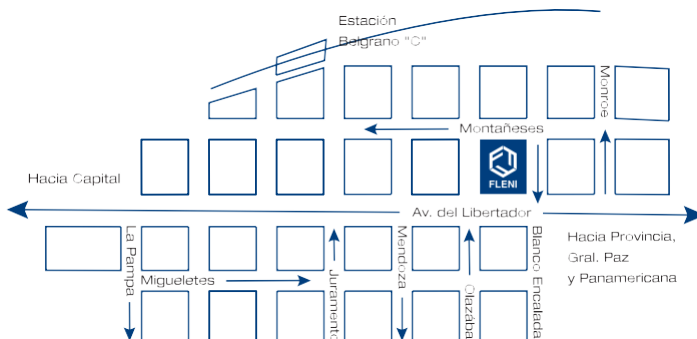
Deben enviarse en un sobre dirigido a: Fundación Fleni, Att. Desarrollo Institucional de Fondos, Montañeses 2325 (C1428AK), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o bien entregarlo personalmente en el área de Desarrollo de Fondos de la sede Belgrano, ubicada en el 3er. Piso de la Torre Olazábal en esa misma dirección

DIRECCIONES Y TELÉFONOS DE FLENI

E-mail: info@fleni.org.ar | Página web: www.fleni.org.ar

FLENI SEDE BELGRANO

Montañeses 2325, (C1428AQK) Capital Federal. Buenos Aires. Argentina.
Tel.: 5777-3200



FLENI SEDE ESCOBAR

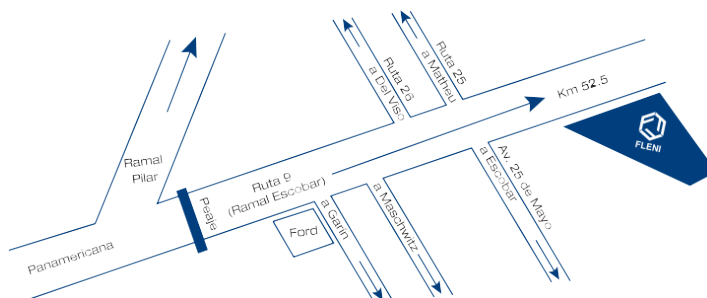
Panamericana, Ramal Escobar km 52.5, (B1625XAF) Escobar. Buenos Aires.

Instituto de Rehabilitación y Educación Terapéutica:

Tel.: (0348) 4410-000 / Fax: int.6501

Centro de Imágenes Moleculares:

Tel.: (0348) 4410-004 / 0800-33-FLENI (35364).



TRANSPORTE: DESDE Y HACIA FLENI SEDE ESCOBAR

TRANSPORTE DESDE CAPITAL

Automóvil: Tomar la Ruta 9 (Panamericana, Ramal Escobar), bajar en Av. de los Inmigrantes (es la primera salida después de la salida a Escobar), y continuar por Colectora hasta llegar a la entrada principal.

Ferrocarril: Tomar el Ferrocarril General Mitre y bajar en la estación de Escobar. Desde allí la opción más simple es tomar un remise, o el colectivo 204 ó 194 (Línea Chevallier. Tel.: 03487-436672).

Colectivo: Tomar la Línea 194 (Chevallier) Ramal Zárate (se recomienda el servicio diferencial que es más rápido). Bajar en el km 52,5. El mismo sale de la Estación de Once y pasa por Plaza Italia. También puede tomar la Línea 60 Ramal Escobar (se recomienda el servicio diferencial que es más rápido). Bajar en la Terminal de Escobar y luego, desde allí, la opción más simple es tomar un remise o bien tomar el colectivo 204 ó 194 (Chevallier).

SERVICIO DE COMBIS QUE BRINDA FLENI

Para ir y venir de nuestra Sede de Belgrano a la de Escobar, Fleni dispone de un servicio de combis para pacientes y acompañantes. En caso de requerir del servicio, deberá gestionar el mismo en Gobernancia (int 7008)

Horarios de lunes a viernes:

- Salidas desde Belgrano a Escobar:
 - 5.55 hs: Salida desde Olazábal
 - 7.00 hs: Salida desde Olazábal
 - 8.00 hs: Salida desde Olazábal
 - 8.15/8.30 hs: Combi que dispone de rampa para pacientes
 - 10.00 hs: Salida desde Olazábal
 - 12.00 hs: Salida desde Olazábal
 - 15.00 hs: Salida desde Olazábal
 - 19.40 hs: Salida desde Olazábal

TRANSPORTE : DESDE Y HACIA FLENI SEDE ESCOBAR

- Salidas desde Escobar a Belgrano:
 - 7.00 hs: Salida desde Hall Central
 - 8.00 hs: Salida desde Hall Central
 - 11.10 hs: Salida desde Hall Central
 - 14.15 hs: Combi que dispone de rampa para pacientes
 - 16.15 hs: Salida desde Hall Central
 - 17.10 hs: Salida desde Hall Central
 - 19.10 hs: Salida desde Hall Central
 - 21.15 hs: Salida desde Hall Central

Horarios de los sábados:

- Salidas desde Belgrano a Escobar:
5.55, 8.05 y 19.40 hs.: salidas desde Olazábal.
- Salidas desde Escobar a Belgrano:
7.15, 13.10 y 21.15 hs.: salidas desde el Hall Central.

Horarios de los domingos:

- Salidas desde Belgrano a Escobar:
5.55 y 19.40 hs.: salidas desde Olazábal.
- Salidas desde Escobar a Belgrano:
7.15 y 21.15 hs.: salidas desde el Hall Central.

ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y BIENESTAR

- **Mindfulness:** a cargo del servicio de Psiquiatría y Psicología.
- **Deportes:** Equipamiento deportivo a disposición de Pacientes y Familiares para hacer uso de las instalaciones (Tenis, Básquet, Vóley, Paddle, Frontón, Fútbol, con presencia de un Terapeuta-Paciente), juegos de mesa.
- **Biblioteca:** Lunes a Lunes de 9 a 17hs.
- **Cine seleccionado por medio de Netflix:** Películas ATP, en el Auditorio del Hall Central, Sábados, Domingos y Feriados.
- **Taller de Cocina:** Taller Recreativo y Terapéutico, para Pacientes Adultos y Pacientes Pediátricos.
- **Santa misa:** Frente a la Capilla en el Hall Central, con coro, Domingo 11 hs. A cargo del Padre Gabriel, quien conversa con los Familiares y Pacientes de manera personalizada antes y después de la misa.
- **Festejos de cumpleaños y Despedidas de Pacientes y Familiares** en el Hall Central.
- **Exposición de Arte en el Hall Central:**
- **Día Mundial del Lavado de Manos:** 05 de Mayo, una semana de actividades lúdicas, canciones y sorteos a cargo del Departamento de Gobernancia, Calidad e Infectología.
- **Exposición de Arte:** Cuadros pintados con oleos, acuarelas y carbonillas, por Pacientes medulares adultos.
- **Festejos por Pascuas, día de la Bandera, Primavera, día del Niño, día de la Raza, Carnaval:** Evento para Pacientes, Familiares y Acompañantes.
- **Maratón anual por la Inclusión:** con invitación a la comunidad, organizada por el Club de Corredores, diferentes Sponsors participan ofreciendo sus almuerzos, postres y bebidas.

Servicios al paciente:

El día de su ingreso a la Institución, la gobernanta se presentará en su habitación para ponerse a su disposición. Ante cualquier duda o inquietud, contactarse con la Oficina de Gobernancia al int: 7008

Capilla:

Está ubicada en el Hall Central, próxima a las puertas de entrada. Los horarios de Misa se encuentran publicados en las recepciones. También puede consultarlos al int.: 6500.

Asistencia espiritual:

El Instituto cuenta con un Servicio Sacerdotal disponible para usted, su familia y/o acompañante. Fuera de los horarios de Misa, si lo desea, puede solicitar la presencia del Sacerdoterabino o de una autoridad espiritual perteneciente a otra religión a través de Gobernancia: int. 7008.

Peluquería-Manicura:

Para solicitar estos servicios, comuníquese con Gobernancia al int: 7008. Es necesaria la autorización médica para la solicitud de dichos servicios.

Drugstore:

Se encuentra en el Hall Central. Cuenta con una máquina expendedora de café, otra de snacks y gaseosas, un microondas y un kiosco donde podrá encontrar, entre otras cosas, artículos de higiene personal, diarios, revistas, golosinas, Recarga de tarjeta SUBE, etc.

Diarios y revistas:

Si desea reservar el diario del fin de semana, por favor comuníquese al Drugstore al int: 6519. Ellos harán el pedido al diariero que concurre al Instituto todos los días.

Restaurante-Cafetería:

Está ubicado en PB en el Hall Central. Su horario es de 8 a 21.30 hs.

Servicio de lavandería:

Fleni cuenta con un servicio opcional de lavandería que retira la ropa de las habitaciones los días martes, jueves, sábados y domingos, entre las 14 y las 16 hs. Si usted se retira de la habitación y desea entregar ropa, recuerde colocar en la puerta el cartel celeste de lavandería solicitando el servicio. El costo de este servicio está a cargo de la familia.

Dormis:

Fleni cuenta con seis Dormis para el alojamiento de pacientes de Hospital de Día y CRI CETNA acompañados por sus familiares/acompañantes. Los mismos son independientes entre sí y están totalmente equipados. Disponen de tres camas cada uno (que pueden ser hasta cinco, ya que son rebatibles), mesas de luz, mesa de comedor con cuatro sillas, cocina, heladera, microondas, vajilla, calefactor, televisor y baño completo. Los Dormis comparten un lavadero en común con lavarropas, secarropas y demás elementos para el cuidado de la ropa. El servicio de limpieza es de 9 a 12 hs. Una asistente de Ropería pasa todos los días por los Dormis entre las 18 y 19 hs. para verificar si hay algún requerimiento específico.

CRONOGRAMA EDUCATIVO FIJO

Grupo psicoeducacional para familiares de pacientes internados y HDD

Grupo psicoeducacional para familiares de pacientes con ACV

**Grupo psicoeducacional para familiares de pacientes internados y HDD
Mindfulness**

**Accidente Cerebro-Vascular (ACV) y Traumatismo de Cráneo: clases
educaciones para pacientes y familiares.**

Lesión Medular: clases educativas para pacientes y familiares.

Charla Mindfulness

**Este cronograma es parte de la terapia, por lo que es de concurrencia
obligatoria. Los horarios están sujetos a modificaciones. Por favor,
confirme los mismos con las secretarías de Internación al int.: 7054.**

APOYO PARA FAMILIARES Y CUIDADORES

El equipo multidisciplinario del Centro de Rehabilitación realiza un seguimiento permanente del paciente y su entorno afectivo, brindándoles apoyo a través de charlas semanales con los grupos familiares y otras actividades grupales de relajación para el manejo de stress, psicoeducación para familiares y cuidadores de pacientes con afasia y trastornos de deglución, etc.

El área de Psicología acompaña al paciente y su familia con un seguimiento personalizado y semanal.

**Estas charlas cumplen un papel fundamental en la rehabilitación del
paciente. Se sugiere su asistencia.**

ACTIVIDADES TURÍSTICAS

Parque Temático TEMAIKÉN: Combina los objetivos de los jardines botánicos, zoológicos, acuarios, museos de historia natural y antropología, concentrándolos en un sólo lugar, constituyendo un gran centro de interpretación de la naturaleza. Tel.: (0348) 443-6900. Página web: www.temaiken.com.ar

Munchi's, heladería artesanal con mini-zoológico: Esta heladería con minizoológico cuenta con una gran variedad de aves, animales de granja y juegos infantiles. Ruta 25 camino a Matheu. Tel.: 0800-555-5050.

BarbaRoja, complejo de cervecería artesanal & restaurante: Lugar de elaboración de cerveza artesanal con restaurante, snack bar, productos regionales, arquería, minigolf, cancha de vóley, huerta de hierbas aromáticas, parque tallado y 10 cabañas de hospedaje. Está ubicado en la ruta 25, altura 2567. Tel.: (0348) 4430-080, 4430-077 – 4432-002

Barrio Parque El Cazador: Situado cerca de Belén de Escobar, está rodeado por una reserva privada de 100 hectáreas donde anidan más de 140 especies de aves. Desde una prominente barranca se avistan extensos bañados y vegetación autóctona. Ideal para hacer caminatas, cabalgatas o andar en bicicleta, posee una histórica hostería, una chimenea de 1870 y exquisita gastronomía.

La Chimenea: En Barranca del Cazador se destaca la Chimenea de la Fábrica de Alcohol de Maíz que funcionaba entre los años 1870 y 1880.

Pequeña Holanda: Está ubicada en un campo de 42 hectáreas y cuenta con un molino holandés de época, pileta de natación, quincho, parrillas, una granja con animales y aves de corral, una huerta orgánica y canchas de fútbol. Actividades: cabalgatas, caminatas, remo, paseos en lancha y en bicicleta. Se encuentra sobre ruta 25 y río Luján, camino al Paraná de las Palmas en Escobar. Tel: (011)4773-5091 ó reservas al (011) 15-5751-4715.

Camino al Paraná de las Palmas: Por la ruta nacional nº 25, tras cruzar el Puente Gobernador Mercante sobre el río Luján, se accede a la zona isleña, hasta llegar al Puerto de Escobar.

ACTIVIDADES TURÍSTICAS

Puerto de Escobar: Se encuentra a 15 km. de Belén de Escobar por la ruta provincial nº 25. Actividades: paseos por el Paraná de las Palmas y las islas del Delta Escobareño en catamarán o en lancha, pesca, deportes náuticos, asados, o simplemente descansar..

Catamarán “Libertad”: Ubicado en el Puerto de Escobar, ofrece paseos por el río para conocer las islas y el paisaje. Si desean bajar en algún recreo no deben olvidarse de hacer la reserva para que el Catamarán regrese a buscarlos y los lleve al puerto. Reservas: (0348) 446-0507 / (0348) 442-1567.

Jardín Japonés: Fue inaugurado el 4 de octubre de 1969 y donado por la Colonia Japonesa en homenaje a su radicación en estas tierras. Las farolas y los peces fueron traídos de Japón. Está ubicado en la intersección de las calles Alberdi y Spadaccini.

Museo del Tren: Ubicado en la Plaza de la Estación del Ferrocarril en el centro de Escobar. Fue creado por Ferro Amigos Club para la preservación de objetos pertenecientes a los Ferrocarriles Nacionales. Se encuentran piezas de principio de siglo, bibliografía, fotos y mapas antiguos, entre otros.

Parroquia Natividad de Nuestro Señor Jesucristo: Se encuentra frente a la plaza principal de Escobar. Descansan ahí los restos de Doña Eugenia Tapia de Cruz, donataria de esas tierras.

Fiesta Nacional de la Flor: Se celebra desde 1964, durante los meses de septiembre y octubre, con desfile de carrozas de flores, exposición permanente plantas y jardines, y una gran exposición comercial de gastronomía, indumentaria, jardinería, muebles, artículos regionales, etc. El predio se encuentra en la calle Mateo Gelves 1050. Belén de Escobar. Tel.: (0348) 442-0596.

Para mayor información, consultar con la Secretaría de Turismo de Escobar. Tel.: (0348) 443-0550.

CENTROS COMERCIALES Y SUPERMERCADOS

Centro comercial “El Portal de Escobar”:

Supermercado “Jumbo”, negocios de ropa, patio de comidas, etc.

RESTAURANTES

Tía Mónica, pastas caseras:

Ruta 9, Colectora Este km 54,5. Escobar. Tel.: (0348) 449-4247.

Hostería “El Cazador”, restaurante y casa de té:

Barrio Parque El Cazador. Escobar. Tel.: (0348) 448-0576.

Las Nanas de la Cebolla, pizzas y empanadas:

Kennedy 18. Barrio Parque El Cazador. Escobar. Tel.: (0348) 448-0585.

Beverly Hills, café y restaurante:

Eugenia Tapia de Cruz y Colón. Escobar. Tel.: (0348) 442-6356.

Don Cook, pizzas y empanadas:

Ruta 9, Colectora Oeste km 54,5. Escobar. Tel.: (0348) 449-3020.

HOSPEDAJES

Howard Johnson Escobar Hotel Resort:

Ruta 9, Colectora Este km 51. Tel.: (0348) 442-0665.
Pileta de natación, restaurante, bar y cocheras.

Hotel Sans Souci:

Bernardo de Irigoyen 548. Tel./fax: (0348) 442-0343/8047.
Confitería y estacionamiento.

Complejo Don Juan - Cabañas:

Av. Kennedy 1569, Barrio Parque El Cazador. Tel.: (0348) 448-0372.
Alquiler de cabañas por fin de semana, mes o temporada.

Barrio Privado Septiembre:

Ruta 9 km 47, Maschwitz. Tel. Inmobiliaria Sol: (0348) 443-0622. Alquiler de casas y departamentos.

Hotel Sofitel:

Ruta 9 km 61, Cardales. Tel.: (0348) 443-5832/5437.

INMOBILIARIAS

Larghi Inmobiliaria:

Tel.: (0348) 442-0225. Estrada 525, (1625) Escobar.

Leonardi Propiedades:

Tel.: (0348) 443-1006 / 442-5659. Asborno 618, (1625) Escobar.

Inmobiliaria Dantes:

Tel.: (0348) 442-0778. Tapia de Cruz 298, (1625) Escobar.

Inmobiliaria Muncharaz: Los Cardales. Tel: 011 5919-8685